ACTA MODIFICATORIA 02 – PRÓRROGA Y ADICIÓN			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	IPRIV-005-2024-COP	**FECHA**	04/04/2024
MODIFICACIÓN 01	Modificación cláusula cuarta – Adición 01(Tiempo)	**FECHA**	23/05/2025
MODIFICACIÓN 02	Adición y prórroga (Tiempo y dinero)	**FECHA**	25/07/2025
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 - 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA CYP S.A.S.**		
NIT.	900.772.839-9		
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN FERNANDO CARMONA HERRERA**		
C.C.	70.879.105		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO RURAL EL YERBAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA-ANTIOQUIA.		
VALOR INICIAL	**MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.506.619.600)**		
ADICIÓN 01	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($145.060.286.oo)**		
VALOR TOTAL	**MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($1.651.679.886.oo)**		
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.		
PLAZO ADICIÓN 01	DOS (02) MESES		

PLAZO ADICIÓN 02	UN (01) MES			
SUSPENSIÓN	Tres (03) de octubre de 2024			
REANUDACIÓN	Veintiuno (21) de mayo de 2025			
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de agosto del 2025			
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0027	01/02/2024	$ 1.507.277.012	$ 1.506.619.600
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	
CDP ADICIÓN	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0198	25/07/2025	$ 145.060.286	$ 145.060.286
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 10.262.228**, quien actúa en calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con **NIT 901 442 761 - 1**, conforme al acta de posesión No 001 del 16 de enero de 2024, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE** , de una parte, y de la otra, **CONSTRUCTORA CYP S.A.S**. identificada con **NIT. 900.772.839-9**, representada legalmente por JUAN **FERNANDO CARMONA HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N. 70.879.105**, y quien para los efectos de la presente se denominará el **CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar Acta modificatoria 02 al contrato de OBRA Nro. IPRIV-005-2024-COP; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el contrato de obra pública **Nro. IPRIV-005-2024-COP** entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.506.619.600).**

3. Que el plazo inicial del contrato fue desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de octubre de 2024.

4. Que mediante acta del tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se suspende el contrato siendo reanudado el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

5. Que mediante Acta 01 se prorroga el contrato por dos (02) meses quedando como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

6. Que el contrato de obra pública No. IPRIV-005-2024-COP tiene su causa o génesis el nombramiento del municipio de Betulia mediante Decreto No. 100-2023-196 del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a la Empresa de desarrollo Urbano del Norte de Antioquia –EDUNA como ejecutor del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO RURAL EL YERBAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA", identificado con BPIN 2023050930078 a ser financiado con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, asignaciones para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

7. Que mediante Decreto No. 100-2025-01-039 del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO YERBAL DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA- BPIN 2023050930078, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SGP LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIO DE BETULIA" el ente territorial local realiza una adición por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($145.060.286.oo)** para el contrato de obra pública en el siguiente sentido:

"(...) Artículo 3°. Redistribuir los costos de las actividades existentes del proyecto de inversión "Construcción del Centro Educativo Rural el Yerbal del Municipio de Betulia Antioquia", identificado con BPIN 2023050930078", por un valor de ciento cuarenta y cinco millones sesenta mil doscientos ochenta y seis pesos ($145.060.286), como se detalla a continuación

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

Objetivo Especifico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo Ajustado	Cambio en el Costo
Mejorar los espacios para la formación de la		Inversión	Construir muros divisorios	2024	$74.798.082	$89.667.080	$14.868.998
		Inversión	Realizar movimientos de tierra	2024	$86.993.677	$54.969.838	-$32.023.839

población escolar en el Municipio de Betulia, por medio de la adecuación de la infraestructura del Centro Educativo el Yerbal de la infraestructura educativa	Infraestructura educativa construida	Inversión	Realizar cimentación	2024	$271.104.419	$184.515.991	-$86.588.428
		Inversión	Realizar estructuras	2024	$248.800.715	$318.409.906	$69.609.191
		Inversión	Realizar instalación de cubierta	2024	$154.748.548	$289.890.961	$135.142.413
		Inversión	Instalar mampostería	2024	$59.935.016	$58.002.476	-$1.932.540
		Inversión	Realizar revoques, enchapes y pintura.	2024	$61.650.024	$58.416.172	-$3.233.852
Totales					$1.625.595.587	$1.770.655.873	$145.060.286

Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo Ajustado	Cambio en el Costo
Infraestructura educativa construida	Inversión	Instalar pisos	2024	$214.117.658	$26.431.332	-$187.686.326
	Inversión	Realizar instalaciones Sanitarias	2024	$24.143.956	$22.345.472	-$1.798.484
	Inversión	Realizar instalaciones hidráulicas	2024	$7.532.452	$7.282.778	-$249.674
	Inversión	Realizar instalaciones eléctricas	2024	$168.944.779	$99.401.401	-$69.543.378
	Inversión	Realizar aparatos, griferías, muebles y mesones	2024	$16.773.353	$10.027.185	-$6.746.168
	Inversión	Realizar carpintería metálica, madera y sistemas livianos	2024	$100.324.905	$44.995.583	-$55.329.322
	Inversión	Realizar obras varias y remates	2024	$4.320.428	$4.320.453	$25
	Inversión	Obras extras	2025		$370.571.719	$370.571.719
	Inversión	Realizar pólizas	2024	$6.000.000	$9.411.441	$3.411.441
	Inversión	Realizar PMA	2024	$7.089.000	$3.677.510	-$3.411.490
	Inversión	Realizar interventoría	2024	$118.318.575	$118.318.575	$0
				$1.625.595.587	$1.770.655.873	$145.060.286

8. Que en acatamiento a los principios de la función pública, dado que se trata de un proyecto del Sistema General de Regalías – SGR en el que se ha realizado una modificación para la adición de recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($145.060.286.oo), lo que implica la ejecución de otras actividades en el proyecto, se debe proceder con el otorgamiento de dicha adición y de una nueva prórroga por un (01) mes (ante el presente escenario), en aras de cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERA- Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: ***- ADICIONAR*:** por primera vez en **DINERO** al Contrato de obra

Nro **IPRIV-0005-2024-COP** la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($145.060.286.oo)**, para un valor total de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/L ($1.651.679.886.oo),** para la ejecución de las siguientes actividades:

Objetivo Especifico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo Ajustado	Cambio en el Costo
Mejorar los espacios para la formación de la población escolar en el Municipio de Betulia, por medio de la adecuación de la infraestructura del Centro Educativo el Yerbal de la infraestructura educativa	Infraestructura educativa construida	Inversión	Construir muros divisorios	2024	$74.798.082	$89.667.080	$14.868.998
		Inversión	Realizar movimientos de tierra	2024	$86.993.677	$54.969.838	-$32.023.839
		Inversión	Realizar cimentación	2024	$271.104.419	$184.515.991	-$86.588.428
		Inversión	Realizar estructuras	2024	$248.800.715	$318.409.906	$69.609.191
		Inversión	Realizar instalación de cubierta	2024	$154.748.548	$289.890.961	$135.142.413
		Inversión	Instalar mampostería	2024	$59.935.016	$58.002.476	-$1.932.540
		Inversión	Realizar revoques, enchapes y pintura.	2024	$61.650.024	$58.416.172	-$3.233.852

Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo Ajustado	Cambio en el Costo
Infraestructura educativa construida	Inversión	Instalar pisos	2024	$214.117.658	$26.431.332	-$187.686.326
	Inversión	Realizar instalaciones Sanitarias	2024	$24.143.956	$22.345.472	-$1.798.484
	Inversión	Realizar instalaciones hidráulicas	2024	$7.532.452	$7.282.778	-$249.674
	Inversión	Realizar instalaciones eléctricas	2024	$168.944.779	$99.401.401	-$69.543.378
	Inversión	Realizar aparatos, griferías, muebles y mesones	2024	$16.773.353	$10.027.185	-$6.746.168
	Inversión	Realizar carpintería metálica, madera y sistemas livianos	2024	$100.324.905	$44.995.583	-$55.329.322
	Inversión	Realizar obras varias y remates	2024	$4.320.428	$4.320.453	$25
	Inversión	Obras extras	2025		$370.571.719	$370.571.719
	Inversión	Realizar pólizas	2024	$6.000.000	$9.411.441	$3.411.441
	Inversión	Realizar PMA	2024	$7.089.000	$3.677.510	-$3.411.490
	Inversión	Realizar interventoría	2024	$118.318.575	$118.318.575	$0

SEGUNDA - Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** ***ADICIONAR*** por segunda vez en **TIEMPO** al contrato de obra pública N° IPRIV-005-2024-COP, un (01) mes más para un total de NUEVE (09) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de agosto del 2025. **TERCERA** - El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 02 a la aseguradora con el fin de expedir las respectivas garantías contractuales. **CUARTA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. **QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 02 al contrato de obra pública N° IPRIV-005-2024-COP, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato obra pública N°IPRIV-005-2024-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SÉPTIMA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Betulia, se suscribe esta Acta Modificatoria a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

JUAN FERNANDO CARMONA HERRERA
R/L CONSTRUCTORA CYP S.A.S.
Contratista – obra pública

JUAN EDUARDO VASQUEZ ARANGO
R/L G7 INGENIEROS S.A.S.
Contratista – Interventoría

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	ANDRÉS FELIPE MÚNERA TABORDA Director Comercial		25/07/2025
Revisó	SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA Abogada Contratista		25/07/2025
Aprobó	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Gerente		25/07/2025